



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

0550
4

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO URBANO

Ciudad de México, Coyoacán a 19 de junio de 2026.

No. Oficio: ALC/DGOPDU/DEDU/ 11084 /2026.

ACUSE

ASUNTO: Contestación a solicitud de prórroga de Aviso de realización de obras que no requieren Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial.

C. PEDRO MARTÍNEZ MEJÍA,
Zacatianguis número 75, Colonia Pedregal de Santo Domingo,
Alcaldía Coyoacán, C. P. 04369, Ciudad de México.
P R E S E N T E.

En atención a su escrito de fecha veintisiete de mayo del año en curso, ingresado a través de la oficialía de partes de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Urbano a mi cargo, mediante el cual solicita se informe el estado en que se encuentra el trámite de solicitud de prórroga de Aviso de realización de obras que no requieren Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial (Artículo 62, fracciones I, II, XI y XII del Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México), manifiesto lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se procede a contestar su escrito en los términos siguientes:

Esta Dirección Ejecutiva de Desarrollo Urbano, conforme al registro de Estructura Orgánica de la Alcaldía Coyoacán número AL-COY-09/011024, vigente a partir del mes de octubre de dos mil veinticuatro, en el ámbito de mi competencia, manifiesta:

De conformidad al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, vigente para la Ciudad de México, dentro del capítulo correspondiente a las disposiciones complementarias sobre Manifestaciones de Construcción y Licencias de Construcción Especial, en ninguna de sus partes establece la figura de Prórroga de Aviso de realización de obras que no requieren Manifestación de Construcción o Licencia de Construcción Especial (Artículo 62, fracciones I, II, XI y XII del Reglamento de Construcciones de la Ciudad de México), motivo por el cual esta





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO URBANO

Dirección Ejecutiva de Desarrollo Urbano, se encuentra impedida legalmente para otorgar la prórroga solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO URBANO,

LIC. ERICK GIOVANNI ESPINOZA VARELA.

C.c.p.- Lic. Alejandro Martínez Álvarez. – Subdirector de Manifestaciones, Licencias y Uso de Suelo.
Arq. Juan Carlos Palomares Cruz. - J. U. D. de Registro de Manifestaciones de Construcción.

Archivo, Minutario DEDU/C-0583/2026
EGE/AT/JCPC/MAPN.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA